

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad principal CIIU: Venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustible incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano.

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Bodegas para el almacenamiento temporal de producto terminado (lubricantes) e insumos como cartones, plásticos, envases plásticos, envases metálicos, para el embalaje de lubricantes en diferentes presentaciones. Y áreas de apoyo de la Fábrica de Lubricantes LUBRISA S.A., como comedor y áreas administrativas.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)
627246.50000	9759761.27000
627246.50000	9759761.27000

627416.83000	9759699.31000
627416.83000	9759699.31000
627368.80000	9759551.65000
627368.80000	9759551.65000
627193.48000	9759609.47000
627193.48000	9759609.47000
627246.50000	9759761.27000
627246.50000	9759761.27000

Etapas del Proyecto

Etapa	Descripción
Operación y Mantenimiento	Bodegas para el almacenamiento temporal de producto terminado (lubricantes) e insumos como cartones, plásticos, envases plásticos, envases metálicos, para el embalaje de lubricantes en diferentes presentaciones. Y áreas de apoyo de la Fábrica de Lubricantes

Dirección del proyecto, obra o actividad:	Calle Cuenca No. 602 y Guillermo Davis, Cantón Durán, Provincia del Guayas
---	--

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO (DURÁN), CABECERA CANTONAL

Tipo zona: Urbana

Datos del Operador

Nombre:	LOPEZ CARDENAS EDGAR FRANCISCO
Domicilio del Operador:	Km. 16 Vía a Daule, Calle Bronce, Mz. 61 S-23, Parroquia Pascuales (Detrás de la Cervecería Nacional)

Correo electrónico del Operador:	ivanova@lubrisa.com	Teléfono: 3803880
----------------------------------	---------------------	-------------------

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

Constitución de la República del Ecuador
Código Orgánico del Ambiente
Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - OPERACIÓN

Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Almacenamiento de sustancias químicas	El área de almacenamiento de sustancias químicas deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas	Permanente	0.69	
Almacenamiento de sustancias químicas	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es	Permanente	0.69	

	de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas. Informe de cumplimiento de la capacidad del cubeto			
Almacenamiento de sustancias químicas	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	Informe sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.69	
Almacenamiento de sustancias químicas	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en la Norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace y en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de y/o sustancias químicas Hojas de seguridad	Permanente	0.69	
Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de área de almacenamiento (visualización de recipientes que contienen materiales, productos y/o sustancias químicas con etiquetas y rotulación)	Permanente	0.69	
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de utilizar las sustancias químicas descritas en el Acuerdo Ministerial No. 099 R.O.601 de 5 de octubre de 2015 o el que le	Registro de sustancias químicas peligrosas	Una vez	0.69	

	reemplace, mantener vigente el permiso de registro de sustancias químicas; y, cumplir con sus obligaciones derivadas; y, en caso de requerir una actualización, acogerse a la normativa ambiental vigente.				
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Implementar un sitio exclusivo para el almacenamiento temporal de productos caducados o con empaques en mal estado, manchados o derramados, con las siguientes condiciones técnicas: suelo impermeabilizado, cubierto, separado de otros materiales, señalizado y en cajas de cartón más grandes específicas	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) Kardex de bodegas de productos químicos	Permanente	0.69	
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los recipientes que contengan combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles y/o lubricantes	Permanente	0.69	
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles y/o lubricantes	Permanente	0.69	

Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los recipientes que contengan combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles y/o lubricantes	Permanente	0.69	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar mantenimiento de las trampas de grasas de aplicar. Llevar registro donde se detalle, actividades de limpieza, fecha de ejecución, cantidades de natas y lodos generados, tipo de gestión dada a los mismos y firma del responsable. En caso de requerirlo, desalojar cubeto de contracción y entregar el desecho líquido recolectado a gestor calificado	Registro fotográfico trimestral (si la duración de la fase es igual o mayor a tres meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a tres meses) Registro de limpieza de trampa de grasas	Trimestral	0.69	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Para la limpieza del piso del área de almacenamiento de productos, realizar limpiezas en seco y en caso de ser necesario para la limpieza en húmedo, usar desengrasantes y detergentes biodegradables, mantener certificado de	Listado de detergentes y desengrasantes utilizados Certificado de biodegradabilidad	Permanente	0.69	
	biodegradabilidad u hoja técnica. Mantener el procedimiento de uso de desengrasante y/o detergente biodegradable de manera permanente				
Uso/demanda de agua	Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de ahorro de la misma.	Informe de medidas de ahorro de agua Registros mensuales de consumo agua	Mensual	0.69	

Flujo vehicular	Toda actividad donde se prevea alta afluencia de vehículos deberá contar con espacios definidos para su ubicación y mantener una planificación con proveedores y clientes a fin de evitar inconvenientes con la población y no alterar el tránsito normal de vehículos de la zona.	Bitácora de planificación de entrega y recepción de materias primas y producto terminado. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de las áreas de parqueo	Permanente	0.69	
Emissiones furtivas y/o difusas (olor)	Realizar inspecciones periódicas a los equipos, sistemas, procesos y áreas que generen olor e implementar mecanismos de control.	Informe de mecanismos de control implementados Registro de inspección	Permanente	0.69	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	El área de trabajo donde se manipulan combustibles y/o lubricantes deberá contar con canales de drenaje que se direccionen a una trampa de grasas.	Registro fotográfico trimestral (si la duración de la fase es igual o mayor a tres meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a tres meses) del área de trabajo de combustibles y/o lubricantes Informe de mantenimiento y limpieza de la trampa de aceites y grasas	Trimestral	0.69	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar mantenimiento de la trampa de grasas . Llevar registro donde se detalle, actividades de limpieza, fecha de ejecución, cantidades de natas y lodos generados, tipo	Registro fotográfico por cada evento Registro de limpieza de trampa de grasas	Quincenal	0.69	
	de gestión dada a los mismos y firma del responsable.				

Generación de descargas líquidas (efluentes)	Para la limpieza de las instalaciones utilizar desengrasantes y detergentes biodegradables, mantener certificado de biodegradabilidad u hoja técnica. Mantener el procedimiento de uso de desengrasante y/o detergente biodegradable de manera permanente.	Listado de detergentes y desengrasantes utilizados Certificado de biodegradabilidad	Permanente	0.69	
--	--	---	------------	------	--

Sub Plan de Contingencia

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan dar por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos	Plan de Contingencia	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.5	

	<p>naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma NEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento,</p>				
--	--	--	--	--	--

	mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.				
Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y accesibilidad del plan al personal	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	0.5	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, que se debe hacer, qué no se debe hacer, cómo se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.5	

	no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección	Permanente	0.5	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	Una vez	0.5	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	Permanente	0.5	

	accesibles y libres de obstáculos.				
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Informe de inspección mensual	Mensual	0.5	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	0.5	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico de la señalética	Una vez	0.5	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos	Trimestral (si la duración de la fase es igual o mayor a tres meses) Al	0.5	

			menos una vez (si la duración de la fase es menor a tres meses)		
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	0.5	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.5	

	no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: paño, estopa, material absorbente y funda debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección	Permanente	0.5	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al	0.5	

			menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)		
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancias	Permanente	0.5	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del suceso.	0.5	
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.5	

	equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Plan de Contingencia - acápite ante emergencia eventos naturales	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.5	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme al análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de evacuación digital	Permanente	0.5	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de señalética de zonas seguras	Permanente	0.5	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) de conformación de brigadas de emergencias	Permanente	0.5	

Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	Una vez	0.5	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) del botiquín de emergencias y su equipamiento Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos del botiquín	Permanente	0.5	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Informe de simulacros realizados según la programación	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	0.5	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia	Por cada evento	0.5	
Sub Plan de Capacitación					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y	De acuerdo a la temática mientras	2.08	

	ambientales y trabajo a ejecutarse.	fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	dure la fase		
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis</p>	2.08	
	<p>generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>		meses)		

<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>2.08</p>	
<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una</p>	<p>2.08</p>	
	<p>dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>		<p>vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>		

<p>Uso de energía de fuentes renovables o no renovables</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)</p>	<p>2.08</p>	
<p>Uso/demanda de agua superficial o subterránea</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es</p>	<p>2.08</p>	
<p>menor a un año)</p>					
<p>Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos</p>					
<p>Aspecto Ambiental</p>	<p>Medida Propuesta</p>	<p>Medio de verificación de la medida</p>	<p>Frecuencia</p>	<p>Ponderación</p>	

<p>Gestión de residuos y desechos</p>	<p>Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final</p>	<p>Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización</p>	<p>Anual</p>	<p>1.25</p>	
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilosgramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).</p>	<p>Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)</p>	<p>Permanente</p>	<p>1.25</p>	

<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas de entrega-recepción (de ser el caso) incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender</p>	<p>Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos Bitácora</p>	<p>Una vez (sujeto a actualización conforme las necesidades de la operación)</p>	<p>1.25</p>	
---	---	---	--	-------------	--

	<p>todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto. No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos) sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>				
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	<p>Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual</p>	<p>Diario</p>	<p>1.25</p>	
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado</p>	<p>Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual</p>	<p>Permanente</p>	<p>1.25</p>	

	liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.				
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Agías de entrega recepción (no aplica para la entrega de basura común al recolector)	Permanente	1.25	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 100% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canales para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Planos de la infraestructura acoplada para contención de derrames	Permanente	1.25	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavaojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Registro de entrega de equipo de primeros auxilios y contingencia.	Permanente	1.25	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos-	Registro de entrega, mantenimiento o reemplazo de implementos y equipo de	Permanente	1.25	

	desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP	protección personal Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual			
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	1.25	

Sub Plan Relaciones Comunitarias

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	Instalación de buzón Registro fotográfico	Una vez	1.56	
Demanda de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	Permanente	1.56	
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre la respuesta y gestión realizada por el operador)	Permanente	1.56	

Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Actas de reunión	En cada caso	1.56	
Demanda de requerimientos de la población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Actas	En cada caso	1.56	
Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos	En cada caso	1.56	
Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad de la obra y las medidas ambientales tomadas	Registro de reuniones según la duración de la fase de construcción	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	1.56	
Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Contratos de trabajo	Cuando el operador requiera la contratación de personal	1.56	

Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas

Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Generación de afectaciones al ambiente	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio,	Plan emergente	máximo 2	6.25

(incendios, derrames)	derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.		días después de ocurrido el evento	
Uso / demanda de ecosistemas	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación	Tantas veces como sea necesario	6.25
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento				
Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.	Informes de inspecciones y/o monitoreos realizados	Permanente	4.17
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados.	Informe de monitoreo	Anual	4.17
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Informe ambiental de cumplimiento	La primera vez al año y luego cada dos años de obtenido el Registro Ambiental	4.17

Sub Plan Cierre y Abandono

Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	Informe de actualización del plan de cierre y abandono	Al cierre del proyecto, obra o actividad	12.5

--BORRADOR--



DIAGNOSTICO AMBIENTAL


OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

	FICHA TÉCNICA	3
1	Antecedentes	5
2	Justificación del proyecto	6
2	Objetivos	6
3.1	Objetivos generales	6
3.2	Objetivos específicos	6
4	Descripción del proyecto	6
5	Evaluación de hallazgos	14
6	Conclusiones	20

1. FICHA TÉCNICA

Nombre de la Empresa	LUBRICANTES INTERNACIONALES S.A										
R.U.C	0991231366001										
Nombre del Proyecto	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.										
Tipo de Estudio	DIAGNOSTICO AMBIENTAL										
Actividad CIU	G4661.03 Venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustible incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano.										
Ubicación Geográfica UTM WGS 84	<table border="1"> <thead> <tr> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>627246,5</td> <td>9759761,27</td> </tr> <tr> <td>627416,83</td> <td>9759699,31</td> </tr> <tr> <td>627368,8</td> <td>9759551,65</td> </tr> <tr> <td>627193,48</td> <td>9759609,47</td> </tr> </tbody> </table>	X	Y	627246,5	9759761,27	627416,83	9759699,31	627368,8	9759551,65	627193,48	9759609,47
X	Y										
627246,5	9759761,27										
627416,83	9759699,31										
627368,8	9759551,65										
627193,48	9759609,47										
Superficie del Proyecto	2.89030 ha										
Dirección del Proyecto	Calle Cuenca No. 602 y Guillermo Davis, Parroquia Ely Alfaro, Cantón Durán, Provincia del Guayas										
Etapas del proyecto	Operación										
Nombre del Promotor	LUBRICANTES INTERNACIONALES S.A										
Dirección del Promotor	Rio Grande, Av. Del Rio, Villa 17 Teléfono: 3803880 e-mail: <ul style="list-style-type: none"> • flopez@lubrisa.com; • ivanova@lubrisa.com 										
Representante Legal	Ing. Edgar Francisco López Cárdenas Celular 0999488921 										

Equipo Técnico:



Firmado electrónicamente por:
FABRICIO ALBERTO
LAVAYEN GONZALEZ

Ing. Alberto Lavayen
MAATE-SUIA-0112-CI

1. ANTECEDENTES

La empresa LUBRICANTES INTERNACIONALES S.A. LUBRISA - PLANTA DURÁN, cuenta con un área de bodegas para el almacenamiento temporal de producto terminado (lubricantes) e insumos como cartones, plásticos, envases plásticos, envases metálicos, para el embalaje de lubricantes en diferentes presentaciones. Y áreas de apoyo de la Fábrica de Lubricantes LUBRISA S.A., como comedor y áreas administrativas.

En base a la normativa:

Art. 420. Regularización ambiental. - La regularización ambiental es el proceso que tiene por objeto la autorización ambiental para la ejecución de proyectos, obras o actividades que puedan generar impacto o riesgo ambiental y de las actividades complementarias que se deriven de éstas.

Art. 426. Tipos de autorizaciones administrativas ambientales. - En virtud de la categorización del impacto o riesgo ambiental, se determinará a través del Sistema Único de Información Ambiental, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes para cada proyecto, obra o actividad, las cuales se clasifican de la siguiente manera: a) Bajo impacto, mediante un registro ambiental; y b) Mediano y alto impacto, mediante una licencia ambiental

Art. 457.- Diagnóstico Ambiental. - Los operadores que se encuentren ejecutando obras, proyectos o actividades sin autorización administrativa, deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un diagnóstico ambiental y, de ser necesario, su respectivo plan de acción para subsanar los incumplimientos normativos identificados, conforme a la norma técnica expedida para el efecto por la Autoridad Ambiental Nacional. La Autoridad Ambiental Competente proveerá un plazo al operador para que inicie el proceso de regularización contemplado en el presente reglamento. El cumplimiento de dicho plazo deberá ser verificado por la Autoridad Ambiental Competente

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A, con el fin de definir su situación con respecto a los requerimientos establecido en la Normativa Ambiental, ha procedido a categorizar sus actividades en la plataforma del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), para el proyecto OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A., basándose en las actividades establecidas en el catálogo del CIU, con código G4661.03 el mismo que corresponde a: Venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustible incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano.

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., inició su proceso de regularización ambiental en la plataforma del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) el 30 de octubre de 2024 generándose el código No.

MAATE-RA-2024-535031, otorgando la competencia a la OFICINA TÉCNICA NARANJAL.

Mediante Oficio No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2024-06812 de fecha 30 de octubre de 2024, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite el respectivo Certificado de Intersección, el mismo que indica que la actividad NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., de acuerdo a lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente y al Código Orgánico del Ambiente, presentó a la Autoridad Ambiental Competente mediante la página web del SUIA (Sistema Único de Información Ambiental) la solicitud de categorización ambiental para las actividades de “OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.”, obteniendo la categorización de Registro Ambiental.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el Diagnóstico Ambiental para el proyecto OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A., acorde a lo estipulado en la normativa ambiental vigente y verificar el correcto manejo ambiental en sus operaciones, con el fin de obtener la regularización Ambiental para la operación de sus actividades.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento con lo que dispone la Normativa Ambiental vigente para las actividades de auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A.
- Permitir que se conozcan las características principales de la actividad
- Identificar que si por las actividades operativas de las actividades de auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A, se pudieran generar agentes contaminantes.
- Estructurar medidas de mitigación a los hallazgos identificados, en caso que se suscite

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., se dedica básicamente al almacenamiento temporal de producto terminado (lubricantes) e insumos como cartones, plásticos, envases plásticos, envases metálicos, para el

embalaje de lubricantes en diferentes presentaciones; además de contar con áreas de apoyo de la Fábrica de Lubricantes LUBRISA S.A., como comedor y áreas administrativas.

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A. se desarrolla dentro de un galpón techado y cerrado, con paredes de cemento y con buena ventilación e iluminación.

4.1 UBICACIÓN

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., se encuentra ubicada en Calle Cuenca No. 602 y Guillermo Davis, Cantón Durán, Provincia del Guayas

La implantación de las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., se encuentra en las siguientes coordenadas, las mismas que están en formato WGS 84, 17S:

Tabla 1. Coordenadas de la implantación de la planta de plásticos

X	Y
627246,5	9759761,27
627416,83	9759699,31
627368,8	9759551,65
627193,48	9759609,47

4.2 CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

El tiempo de vida del proyecto se estima de 20 años, sin embargo, cabe mencionar que este tiempo puede prolongarse conforme el estado del proyecto.

4.3 FASES DEL PROYECTO

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., cuenta con las siguientes fases: Operación Mantenimiento, Cierre y Abandono.

A continuación, se describe las actividades que se desarrollarán en cada una de las fases del proyecto: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Esta fase comprende todo lo referente a las actividades de funcionamiento del proyecto, objeto del presente Diagnóstico Ambiental.

4.3.1 RECURSOS HUMANOS

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A para cumplir con sus operaciones cuenta con 8 operarios, un supervisor y un gerente técnico, para cumplir con sus actividades.

4.3.2 HORARIO DE TRABAJO

- De lunes a viernes de 8:00 a 17:00

4.3.3 INSUMOS Y EQUIPOS

Para que las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., pueda desarrollar su proceso productivo cuenta con los siguientes equipos e insumos:

- Montacargas (2)
- Pallets de madera y plásticos.
- Perchas metálicas.

4.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A. son un complemento de la Fábrica de Lubricantes de la misma empresa, que se encuentran adyacente a este proyecto; cuya única función es el almacenamiento e productos terminados e insumos de embalaje como cartones, envases plásticos, cintas, etc.; además de áreas de apoyo como las administrativas y las de comedor y vestidores de los operarios.

La fábrica de lubricantes LUBRISA Durán, cuenta con licencia No. 0064 otorgada por el Ministerio de Minas y Petróleos, por medio de la Subsecretaria de Protección Ambiental, mediante Resolución No. 175-SPA-DINAPAH-EEA-2008 del 15 de junio del 2008.

La producción de la fábrica de lubricantes LUBRISA Durán es estrictamente controlada para obtener productos de la más alta calidad, para ellos se ha elaborado procedimientos de los diferentes procesos y controles para el almacenamiento y despacho, como son:

- Procedimientos ENS-PRD-001 Almacenamiento de Materia Prima y Producto Terminado Envases.
- Procedimientos ENV-PRD-002 Despacho de Producto Terminado Envases Plásticos

Los productos terminados pasan a su almacenamiento esta nueva área.

4.4.1 Bodegas

Esta área cuenta con diferentes sitios señalizados para el almacenamiento de materia prima, envases vacíos, tanques metálicos y producto terminado; el área es impermeabilizada, bajo techo, ventilada y señalizada, los productos se almacenan sobre pallets o estantes y perchas.

Todos los productos cuentan con etiqueta de seguridad establecida en la norma NTE INEN 2 288:2000.

Existen las siguientes bodegas:

BODEGA	CARACTERISTICAS
Aditivos	Piso de hormigón, estructura metálica, techo de steel panel sin paredes
Envases vacíos de galón, litro y baldes	Piso de hormigón, paredes de bloques, estructura metálica, con paredes
Envases vacíos tambores	Piso de hormigón, estructura metálica, techo steel panel, sin paredes
Producto terminado	Piso de hormigón, estructura metálica, techo steel panel, sin paredes

4.4.2. Áreas administrativas

Bloque de oficinas para servicio al cliente y administración, construido con cemento, pintado con colores claros, área ventilada.

4.4.3. Baños y vestidores

Construido con cemento, pisos y paredes de cerámica, área ventilada y señalizados; se encuentran en buenas condiciones, limpios y desinfectados.

4.4.4. Comedor

Bloque construido con cemento, pintado con colores claros, área ventilada, para que los operadores se sirvan los alimentos preparados fuera de las instalaciones.

4.5 Dotación de Servicios Básicos

En la actualidad el área donde se efectúa la actividad en sus fases de Operación, Mantenimiento y cierre, dispone de la dotación de los siguientes servicios básicos:

- Agua potable: Obtenida de la red pública.
- Energía eléctrica: Proporcionado por la Corporación Nacional de Electricidad.
- Recolección de desechos: Es realizado por el Municipio de Duran, con una frecuencia semanal de 3 días a la semana.
- Comunicación: Mediante celular
- Alcantarillado sanitario: No existe en el sector alcantarillado sanitario, por ello cuenta con un pozo séptico para la descarga de sus aguas servidas

4.6 Desechos sólidos y semisólidos peligrosos y no peligrosos

4.6.1 Desechos sólidos y semisólidos no peligrosos

Los desechos sólidos generados por las actividades y consumo del personal, tal es el caso de papel higiénico, residuos de alimentos y otros desechos sólidos no peligrosos son recolectados por Recolector Municipal de Duran, con una frecuencia semanal de 3 días a la semana.

4.6.2 Desechos sólidos y semisólidos peligrosos

El proceso productivo de las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A. no genera desechos peligrosos

4.7 Desechos líquidos

El proceso de las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A. no genera efluentes, el proceso es seco.

4.8 Sistema contra incendio y contingencia

La Fábrica de lubricantes LUBRISA S.A., es colindante a las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A., por lo que el sistema contra-incendio para las nuevas áreas ha sido una extensión de este sistema ya existente.

Además, se cuenta con extintores distribuidos en diferentes puntos estratégicos de las instalaciones.

5. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

Debido a que las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la Planta LUBRISA S.A se encuentra en actividad operativa, en este ítem se realiza la revisión del Cumplimiento de la Normativa Ambiental vigente para la determinación de Conformidades y No conformidades.

Para determinar el cumplimiento de la Normativa Ambiental vigente se elaboró una matriz de verificación del cumplimiento de los criterios auditables, esta matriz contempla la Normativa Ambiental vigente aplicable a las actividades desarrolladas en la Empresa, la misma que permitió y determinó los hallazgos en el presente Diagnóstico Ambiental que identificó las Conformidades y No Conformidades de la empresa.

5.1 INTRODUCCIÓN

La revisión del cumplimiento de Normas Ambientales tiene como objetivo:

- Realizar una revisión del cumplimiento con respecto a la Normativa Ambiental Nacional vigente por parte de LUBRISA S.A.

Para la comprobación del cumplimiento con la Legislación Ambiental Aplicable vigente se utilizó los criterios de evaluación que constan en el Acuerdo Ministerial 061, Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria descritos a continuación:

Art. 274 De los hallazgos. - Los hallazgos pueden ser observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro y demás normativa ambiental.

DE LAS NO CONFORMIDADES

Art. 275 Clases de no conformidades. - Las No Conformidades pueden calificarse según el incumplimiento:

No conformidad menor (NC-). - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine las siguientes condiciones:

- a) El incumplimiento de los límites permisibles o criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada y que no haya producido alteración evidente al ambiente;
- b) El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos
- c) El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido o estén produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente;
- d) La importación, comercialización y uso de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no consten en el registro correspondiente;
- e) El incumplimiento de las medidas preventivas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- f) El manejo inadecuado de productos y/o elementos considerados peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental aplicable;
- g) El uso, la comercialización, la tenencia y/o la importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la lista y norma técnica correspondientes;
- h) La realización de cualquier actividad en materia de gestión integral de desechos y/o sustancias químicas peligrosas, sin autorización y/o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- i) El incumplimiento parcial del programa de remediación, restauración y/o reparación aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
- j) El incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
- k) La gestión de desechos peligrosos y/o especiales en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- l) La realización de actividades adicionales a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
- m) La gestión de sustancias químicas peligrosas, en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto por la Autoridad Ambiental y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- n) El incumplimiento de actividades específicas detalladas en los documentos habilitantes, y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente; para la gestión ambiental;

- o) La generación, almacenamiento, transporte, eliminación y disposición final de desechos especiales sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente; y,
- p) La formulación, fabricación y/o acondicionamiento de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no cumplan con el permiso ambiental correspondiente y con la normativa vigente.

No conformidad mayor (NC+). - Los criterios de calificación son los siguientes:

1. La reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro
2. Determinación de los siguientes hallazgos identificados y notificados por la Autoridad Ambiental Competente:
 - a) El incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
 - b) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
 - c) El incumplimiento total del programa de remediación y restauración aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
 - d) El incumplimiento total de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
 - e) El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
 - f) El incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia establecidos en la legislación ambiental aplicable; g) La realización de actividades adicionales o distintas a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
 - h) La introducción al país de desechos sólidos no peligrosos, para fines de disposición final sin el permiso ambiental correspondiente;
 - i) La introducción al país de desechos especiales, para fines de disposición final, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional;
 - j) El movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado a tráfico no autorizado de los mismos, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional; y,
 - k) La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino costera.
3. La ejecución de las prohibiciones expresas contenidas en este Libro;
4. La Determinación de daño ambiental mediante resolución en firme.

En el caso de hallazgos que no se enmarquen dentro de lo descrito anteriormente, será calificado como No Conformidades Mayores y No Conformidades Menores por la Autoridad Ambiental Competente o equipo auditor, en base a los siguientes criterios:

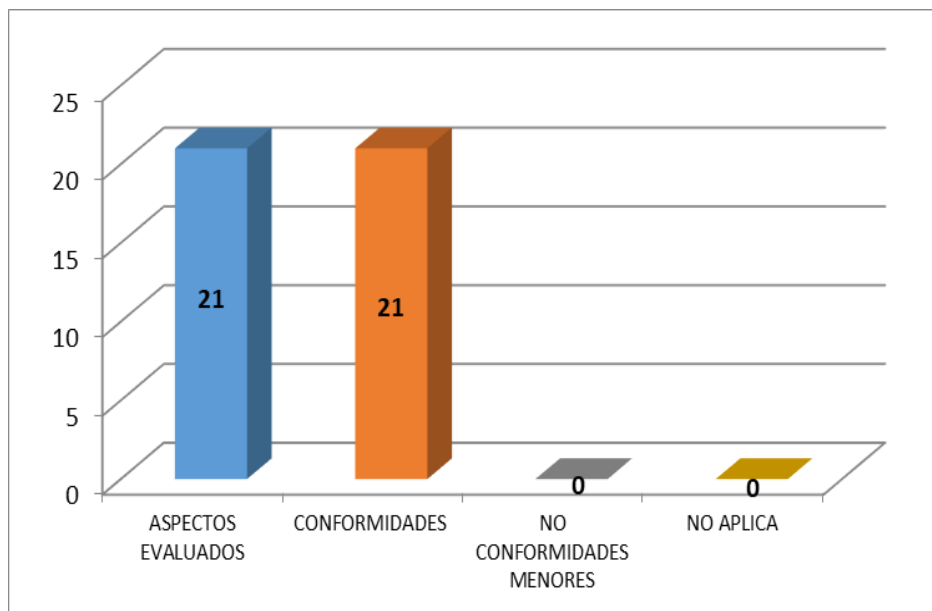
- a) Magnitud del evento
- b) Afectación a la salud humana
- c) Alteración de la flora y fauna y/o recursos naturales
- d) Tipo de ecosistema alterado
- e) Tiempo y costos requeridos para la remediación
- f) Negligencia frente a un incidente

5.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL NACIONAL VIGENTE

De los 21 aspectos legales considerados para la evaluación del cumplimiento de la normativa, se encontraron 21 conformidades, 0 no conformidades menores, 0 criterios que no aplican, no existiendo no conformidades mayores: por tanto, se concluye que la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A., ha cumplido en un 100 %, con lo establecido en la Legislación aplicable; es decir que existe un desempeño favorable, con relación al manejo ambiental.

A continuación, se resume en la matriz de evaluación, el análisis de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y Plan de Manejo Ambiental.


Figura 1. Nivel de Cumplimiento de la Normativa



5.4 Resultado de la Revisión del Cumplimiento de Normas Ambientales

No.	ITEM	REQUISITO LEGAL O NORMATIVA	REFERENCIA	VERIFICACIÓN CONFORMIDAD			HALLAZGOS ENCONTRADOS	OBSERVACIONES/EVIDENCIA VERIFICABLE
				C	NC-	NC+		
	1	REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA. ACUERDO MINISTERIAL N° 061. R.O. EDICIÓN ESPECIAL 4 DE MAYO DEL 2015						
1	1.1	<p>a) Se prohíbe la utilización de agua de cualquier fuente, incluida las subterráneas, con el propósito de diluir los efluentes líquidos no tratados;</p> <p>b) Se prohíbe la descarga y vertido que sobrepase los límites permisibles o criterios de calidad correspondientes establecidos en este Libro, en las normas técnicas o anexos de aplicación;</p> <p>c) Se prohíbe la descarga y vertidos de aguas servidas o industriales, en quebradas secas o nacimientos de cuerpos hídricos u ojos de agua; y,</p> <p>d) Se prohíbe la descarga y vertidos de aguas servidas o industriales, sobre cuerpos hídricos, cuyo caudal mínimo anual no esté en capacidad de soportar la descarga; es decir que, sobrepase la capacidad de carga del cuerpo hídrico.</p>	Art. 210	C1			El proceso productivo de las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A. no genera efluentes; lo efluentes domésticos o aguas servidas se descargan a un pozo séptico, en vista que en el sector no existe alcantarillado, no se vierten sobre cuerpos hídricos.	Observación en sitio.
2	1.2	El Registro el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental.	Art. 24	C2			Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A. mediante este proceso va a obtener su Registro ambiental	Revisión documental
3	1.3	Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.	Art. 262	C3			Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A. mediante este proceso va a obtener su Registro ambiental y una vez obtenido el permiso ambiental cumplirá con la entrega de los respectivos informes de cumplimiento.	Revisión documental
4	1.4	De conformidad con la normativa legal vigente: b) Se prohíbe la descarga y vertido que sobrepase los límites permisibles o criterios de calidad correspondientes establecidos en este Libro, en las normas técnicas o anexos de aplicación; c) Se prohíbe la descarga y vertidos de aguas servidas	Art. 210	C4			Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A. no generan efluentes; lo efluentes domésticos o aguas servidas se descargan a un pozo séptico, en vista que en el sector no existe alcantarillado,	Observación en sitio.



DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.

		o industriales, en quebradas secas o nacimientos de cuerpos hídricos u ojos de agua; y, d) Se prohíbe la descarga y vertidos de aguas servidas o industriales, sobre cuerpos hídricos, cuyo caudal mínimo anual no esté en capacidad de soportar la descarga; es decir que, sobrepase la capacidad de carga del cuerpo hídrico					no se vierten sobre cuerpos hídricos.	
5	1.5	Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección, llevados a puntos verdes o depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente. d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional. e) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deben disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos, con fácil accesibilidad para realizar el traslado de los mismos. g) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deberán entregar los residuos sólidos no peligrosos ya clasificados a gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional o de Aplicación Responsable acreditada para su aprobación, para garantizar su aprovechamiento y /o correcta disposición final, según sea el caso.	Art. 60	C5			Los desechos comunes generados en las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A., son acopiados en tachos señalizados y con tapa para la clasificación de los desechos comunes y retirados Puerto Limpio.	Observación en sitio 
6	1.6	Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad: d) Almacenar los desechos peligrosos y/o especiales en condiciones técnicas de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, normas INEN y/o normas nacionales e internacionales aplicables; evitando su contacto con los recursos agua y suelo y verificando la compatibilidad de los mismos;	Art. 88	C6			Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A. no genera desechos peligrosos.	Observación en sitio



DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.

		<p>f) Identificar y/o caracterizar los desechos peligrosos y/o especiales generados, de acuerdo a la norma técnica aplicable;</p> <p>g) Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la regularización ambiental correspondiente emitida por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable;</p> <p>i) Completar, formalizar y custodiar el manifiesto único de movimiento de los desechos peligrosos y/o especiales previo a la transferencia; este documento crea la cadena de custodia desde la generación hasta la disposición final; el formulario de dicho documento será entregado por la Autoridad Ambiental Competente una vez obtenido el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales;</p>						
	2	ACUERDO MINISTERIAL 097 A. ANEXO 1. NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA						
7	2.1	Se prohíbe toda descarga de residuos líquidos a las vías públicas, canales de riego, drenaje, o sistema de recolección de aguas lluvias y aguas subterráneas.	5.2.1.6	C7			Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A. no genera aguas industriales y las agua grises y negras se almacenan en un pozo séptico.	Observación en sitio
8	2.2	Se prohíbe descargar en el sistema público de alcantarillado sanitario combinado o pluvial cualquier sustancia que pudiera bloquear los colectores o sus accesorios, formar vapores, gases tóxicos, explosivos, o de mal olor, que pudiera deteriorar el material de construcción en forma significativa. Esto incluye las siguientes sustancias y materiales entre otros: d) gasolina, petróleo, aceites animales y vegetales, aceites minerales usados, hidrocarburos clorados, ácidos y álcalis.	5.2.3.3	C8			Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A. no genera aguas industriales y las agua grises y negras se almacenan en un pozo séptico.	Observación en sitio
	3	ACUERDO MINISTERIAL 097 A. ANEXO 5. NORMA DE EMISIONES DE RUIDO						
9	3.1	..deberá cumplir con los niveles máximos de emisión de ruido, en los puntos de medición, para lo cual deberá obtener de la administración municipal el certificado que indique el uso de suelo	4.1.3	C9			Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A., cuenta con uso de suelo, entregado por el Municipio de Guayaquil, en cual indica que se ubica en	Ver uso de suelo



DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.

						una zona industrial	
10	3.2	El nivel de presión sonora continua equivalente corregido, LK _{eq} en decibels, obtenido en la evaluación de ruido,....no podrá exceder los valores que se fijan en la tabla 1 , de acuerdo al uso de suelo (70 LK _{eq} , área industrial horas diurnas)	4.1.1	C10		Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A., no generan ruido en su proceso, pero se ha realizado monitoreos diurno de ruido y los valores resultantes cumplen con la normativa.	Ver monitoreo de ruido (Anexo 14)
	4	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.					
11	4.1	En el lugar de trabajo, provee en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.	Reglamento 2393 Art 39 numeral 1	C11		Los trabajadores que laboran en las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A tiene disponible agua en botellones o galones.	Observación en sitio
12	4.2	Todo establecimiento de trabajo, deberá mantener los equipos de extinción de incendios más adecuados para el tipo de riesgos que pueden producirse ciñéndose a las normas legales y reglamentarias pertinentes	Reglamento 2393 Art 82	C12		Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A., cuenta con un sistema contra incendio, extintores con fecha de recarga actualizada y en buen estado.	Observación en sitio Ver anexo 5 Facturas de recarga 
13	4.3	Los equipos o aparatos de incendios, estarán debidamente ubicados, con fácil acceso de identificación y en condiciones de funcionamiento inmediato.	Reglamento 2393 Art 83	C13		Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A cuenta con un sistema contra incendio, extintores con fecha de recarga actualizada y en buen estado, verificaciones periódicas que se realiza en base al procedimiento GO-PRD-004: Inspecciones Seguridad - Inspección circuito contra incendio	Observación en sitio Ver anexo 5 Facturas de recarga, ver anexo 5.1 y 5.2 
14	4.5	En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Trabajo, los patronos suministrarán gratuitamente a sus trabajadores por lo menos cada año ropa de	Reglamento 2393 Art 86	C14		Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A entregó EPP para los	Ver registro de entrega de uniformes (Anexo 6)

DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.

		trabajo adecuada para su labor				trabajadores: casco, Gafas, Botas, Guantes de cuero y uniforme; además que se revisa a diario que el personal emplee los EPP	
15	4.6	Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá, además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios.	Reglamento 2393 Art 46	C15		Durante el recorrido se observó la presencia de un botiquín.	Observación en sitio 
	5	REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS					
16	5.1	Los trámites para el visto bueno del sistema de prevención de incendios, permiso de ocupación de funcionamiento, informes de factibilidad, permisos ocasionales, se realizará en los cuerpos de bomberos respectivos, caso de no existir cuerpo de bomberos en la localidad, esta se obtendrá en la cabecera cantonal respectiva.	Registros y Autorizaciones Permisos de Funcionamiento Permiso de Ocupación Art. 244	C16		Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A recibido la inspección del Cuerpo de Bomberos.	Ver Oficio para el Cuerpo de bomberos, certificado de bomberos y planos (Anexo 7 y 8)
17	5.2	Se colocarán extintores de incendio a razón de uno de 20 lb. o su equivalente por cada 200 m2. La distancia a recorrer horizontalmente desde cualquier punto del área protegida hasta alcanzar el extintor, más próximo no excederá de 25 m. Esta exigencia es obligatoria para cualquier uso y para el cálculo de la cantidad de extintores a instalarse no se tomarán en cuenta aquellos que estarán contenidos en los gabinetes.	Art. 51	C17		Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A cuenta con un sistema contra incendio, extintores con fecha de recarga actualizada, en buen estado y en cantidad suficiente	Observación en sitio Ver anexo 5 Facturas de recarga Y revisión de extintores e hidrantes Ver anexo 8 Plano del sistema contra incendio 
18	5.3	Estos implementos de protección, cuando estuvieren	Art. 52	C18		Los extintores que se encuentran en las	Observación en sitio

DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A.

		fuera de un gabinete, se suspenderán en soportes o perchas empotradas o adosadas a la mampostería, cuya base no superará una altura de 1.20m del nivel del piso acabado, Se colocarán en sitios visibles, fácilmente identificables, accesibles y que no sean obstáculos en la circulación				actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A están suspendidos en soporte a una altura no mayor a 1.2	
	6	ACUERDO MINISTERIAL 097 A. ANEXO 2. NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO					
19	6.1	Toda actividad productiva que genera desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o reuso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambiental aceptable	4.2.1	C19		Los desechos comunes generados por en las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A, son acopiados en tachos señalizados y con tapa para la clasificación de los desechos comunes y retirados por empresa municipal.	Observación en sitio 
	7	ACUERDO MINISTERIAL 100 A DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019					
20	7.1	Todo documento que el Operador presente a la Autoridad Ambiental Competente, llevará la firma de responsabilidad de su representante legal o de la persona legalmente autorizada para hacerlo y la del responsable técnico para el caso de documentos adjuntos. En caso de documentos que requieran ser elaborados por una persona natural o jurídica calificada como consultor ambiental, deberán ser suscritos por el consultor y su equipo técnico.	ART. 5. Firma de Responsabilidad	C20		El presente documento cuenta con firmas de responsabilidad ha sido realizada por un consultor ambiental acreditado	El presente documento ver ficha técnica
21	7.2	El Operador contará con equipos y materiales para control de derrames y contra incendios, los cuales deben estar operativos y recibir el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente; y con el personal capacitado periódicamente mediante entrenamientos y simulacros.	ART. 15. Operación y mantenimiento de equipos de contingencia.	C21		Las actividades auxiliares y almacenamiento de lubricantes de la planta LUBRISA S.A cuenta con equipos y materiales para control de derrames y contra incendios, los cuales están operativos y reciben mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente; y cuenta con el personal capacitado periódicamente mediante entrenamientos	Ver Facturas de recargas de extintores y registros de inspección de extintores. Plano circuito contra incendio. (Anexo 10) Ver Registros de capacitación y simulacros (Anexo 14)

							y simulacros.	
--	--	--	--	--	--	--	---------------	--

6 CONCLUSIONES

- Los resultados del monitoreo de ruido, realizado por el laboratorio acreditado PSI cumplen con Acuerdo Ministerial 097 A. Anexo 5. Norma De Emisiones De Ruido.
- De los 21 aspectos legales considerados para la evaluación del cumplimiento de la normativa, se encontraron 21 conformidades, 0 no conformidades menores, 0 criterios que no aplican, no existiendo no conformidades mayores: por tanto, se concluye que la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES DE LA PLANTA LUBRISA S.A. ha cumplido en un 100 %, con lo establecido en la Legislación aplicable; es decir que existe un desempeño favorable, con relación al manejo ambiental.